



Dirección de Estrategia y Normalización  
Unidad de Control Interno

Recomendaciones Auditoría Externa 1 enero al 31 diciembre 2016 con informe de aclaraciones

No.	Año	Periodo sujeto a revisión	Tipo de Auditoría	Rubro o Cuenta Afectada	Tipo de observación	Clasificación observación	Recurrente	Fecha de Firma	Fecha Compromiso	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2017	1 enero al 31 diciembre 2016	Estados Financieros	Control Interno	Control Interno	Bajo Riesgo	No	11/04/2017	30/06/2017	Administración y Finanzas	<p>No se lleva un proceso integral de reclutamiento, no se tiene evidencia de un proceso de reclutamiento, no cuenta con perfiles y descripción de puestos, los expedientes no contienen la información completa, esta se encuentra disgregada en diferentes departamentos los cuales no tienen una comunicación para saber que documentación resguarda cada área.</p>	<p>Se recomienda establecer formalmente los procedimientos de control que aseguren que los procesos de nombramiento o contratación, se realicen de forma abierta y comprobable, así como realizar perfiles de puestos, dejando evidencia del proceso realizado. Adicionalmente se recomienda realizar evaluaciones de desempeño periódicas para un seguimiento adecuado donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos del Centro Nacional de Control de Energía.</p>	<p><b>Segundo Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante oficio número CENACE/DAF-SA/284/2017, el Subdirector de Administración informó al OIC, que "... la Dirección de Administración y Finanzas en uso de las atribuciones que fe confiere el artículo 25, fracciones I, III, IV, y V del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016, emitió con fecha 31 de mayo de 2017 los "Lineamientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal", en los que quedaron considerados los procesos y procedimientos para el reclutamiento del capital humano de nuevo ingreso, lo cual garantizará que dicho proceso sea abierto y comprobable con los requisitos señalados en el mismo".</p> <p>Se anexó copia del "Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de personal" emitido el 31 de mayo de 2017 por el Director de Administración de Finanzas.</p> <p>Con lo anterior, este concepto se considera atendido.</p> <p>En relación a la elaboración de los perfiles de puestos la Subdirección de Administración informó que "... el Consejo de Administración del CENACE, en su sesión 14 ordinaria, aprobó modificación de la estructura orgánica de los organismos ... para lo cual, la Subdirección de Administración a través de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos trabaja para que se formalice dicha estructura ante las instancias competentes y con ello dar pauta para comenzar a formalizar la solicitud de autorización de las descripciones de puestos, ...Por lo que, la Jefatura de Unidad de Recursos Humano elaborará un programa de trabajo que permita concluir esta actividad a más tardar el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Por lo anterior este concepto se considera en proceso de atención.</p> <p>Respecto a realizar evaluaciones de desempeño periódicas, manifestó que "...el CENACE como organismo público descentralizado se encuentra sujeto al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El SED se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico.</p> <p>De acuerdo al contexto de la observación, ésta se refiere a "Inconsistencias en los procesos de contratación de personal", y los antecedentes que se mencionan en el párrafo anterior se refieren a evaluación del desempeño del CENACE.</p> <p>Por lo anterior este concepto se considera en proceso de atención.</p>	40%*	<p>Es importante realizar una evaluación detallada de las capacidades profesionales y técnicas en los casos de nombramiento y contratación de nuevo personal, resguardando toda la documentación comprobatoria para que esta sea integrada en el expediente de cada empleado.</p>	<p><b>Segundo Trimestre 2017</b></p> <p>En relación a la evaluación detallada de las capacidades profesionales y técnicas en los casos de nombramiento y contratación de nuevo personal, no se aportó documentación sobre este tema, por lo que se considera en proceso de atención.</p>	40%*



Dirección de Estrategia y Normalización  
Unidad de Control Interno

Recomendaciones Auditoría Externa 1 enero al 31 diciembre 2016 con informe de aclaraciones

No.	Año	Periodo sujeto a revisión	Tipo de Auditoría	Rubro o Cuenta Afectada	Tipo de observación	Clasificación observación	Recurrente	Fecha de Firma	Fecha Compromiso	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
													<p><b>Tercer Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante oficio número CENACE/SF/341/201 y, el Subdirector de Finanzas informó de las acciones instrumentadas por la Subdirección de Administración para atender las recomendaciones planteadas en la presente observación en el ámbito de las atribuciones de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:</p> <p>En relación con la elaboración de los perfiles de puestos la Subdirección de Administración informó que " ... Actualmente, la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra en el proceso de trámite de autorización de la estructura orgánica, gestión indispensable para la formalización de los formatos de descripción y perfil de puestos".</p> <p>Se anexó evidencia documental de las gestiones que está realizando la Dirección de Administración y Finanzas ante la SHCP y la SFP, para la autorización y registro de la estructura orgánica del CENACE.</p> <p>Con lo anterior, este concepto se considera en proceso de atención. Adicionalmente, en relación a los expedientes de personal que no cuentan con información completa del proceso integral de reclutamiento la Subdirección de Administración informó, que " ... La Jefatura de Unidad de Recursos Humanos (JURH) ha realizado un esfuerzo para completar los expedientes de los(as) colaboradores(as) con la información y documentación que se incluye en el listado adjunto de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal, actualmente contamos con un avance del 90%".</p> <p>Respecto a las evaluaciones de desempeño periódicas para un seguimiento adecuado donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos del Centro Nacional de Control de Energía, el área auditada informó que "... En aras de fortalecer los objetivos y metas institucionales, la JURH está definiendo un proyecto, que será sometido a un procedimiento de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual, entre otros elementos, incluye el desarrollar una metodología de evaluación del desempeño a la características del CENA CE, en donde se definirán los mecanismos de medición y valoración cuantitativa y cualitativa del desempeño de los servidores públicos en su puesto, apegados a la normatividad vigente y aplicable a este Organismo Público Descentralizado."</p> <p>De lo anterior este concepto se considera el proceso de atención. Asimismo, en el segundo trimestre del año en curso el área auditada remitió a este OIC los "Lineamientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal", emitidos el 31 de mayo de los corrientes, por lo que se atendió lo relativo al establecimiento formal de los procedimientos de control de los procesos de nombramiento o contratación.</p>	60%*		<p><b>Tercer Trimestre 2017</b></p> <p>En relación con la evaluación detallada de las capacidades profesionales y técnicas en los casos de nombramiento y contratación de nuevo personal, no se aportó documentación sobre este tema, por lo que se considera en proceso de atención.</p>	60%*



Dirección de Estrategia y Normalización  
Unidad de Control Interno

Recomendaciones Auditoría Externa 1 enero al 31 diciembre 2016 con informe de aclaraciones

No.	Año	Periodo sujeto a revisión	Tipo de Auditoría	Rubro o Cuenta Afectada	Tipo de observación	Clasificación observación	Recurrente	Fecha de Firma	Fecha Compromiso	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
													<p><b>Cuarto Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante Nota Informativa, el Subdirector de Administración y el Jefe de Unidad de Recursos Humanos y remitieron a esta Área de Auditoría Interna un programa de trabajo el cual tiene como fin el desarrollar aquellas acciones que se requieren instrumentar en materia de recursos humanos, y que coadyuvarán en la atención de la recomendación correctiva, referente a la contratación del Servicio Integral de Alineación Estratégica y Gestión de Recursos Humanos para el Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>Con oficio número CENACE/SF/015/2018, el Subdirector de Finanzas informó de las acciones instrumentadas por la Subdirección de Administración para atender las recomendaciones planteadas en la presente observación, para lo cual adjuntó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "NOTA INFORMATIVA 002/2018", elaborada por el Jefe de Unidad de Recursos Humanos y validada por el Subdirector de Administración.</li> <li>• Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM999-E105-2017, relativo al "Servicio Integral de Alineación Estratégica y Gestión de Recursos Humanos para el Centro Nacional de Control de Energía".</li> </ul> <p>En relación con la Nota Informativa, el área auditada indicó las acciones instrumentadas que llevo a cabo para la atención de la recomendación correctiva, mismas que se plasmaron para el seguimiento del tercer trimestre de 2017.</p> <p>Respecto a las evaluaciones de desempeño periódicas para un seguimiento adecuado donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos del Centro Nacional de Control de Energía, el área auditada remitió a este OIC, el acta de fallo para el Servicio Integral de Alineación Estratégica y Gestión de Recursos Humanos para el CENA CE, con el objeto de que la entidad cuente con un Modelo de Gestión del Desempeño (evaluación del desempeño), el cual tiene como objetivo: "evaluar el desempeño del servidor público en el CENACE respecto al ejercicio de las funciones que tiene conferidas el puesto que ocupa y su contribución al logro de los objetivos y metas institucionales, así como, el que mediante los resultados de esa evaluación adviertan si el servidor público generó un desarrollo profesional y/o propició la mejora de la función pública en el ámbito de la institución.</p> <p>De lo anterior este punto se considera en proceso de atención.</p> <p>En relación con la elaboración de los perfiles de puestos la Subdirección de Administración no presentó información adicional, que indique en qué etapa se encuentra el proceso de autorización y registro de la estructura orgánica del CENACE ante la SHCP y la SFP, a fin de realizar la formalización de los formatos de descripción y perfil de puestos".</p> <p>De lo anterior este concepto se considera en proceso de atención.</p> <p>Adicionalmente, en relación con los expedientes de personal que no cuentan con información completa, del proceso integral de reclutamiento, la Subdirección de Administración no informó el avance de la integración de dichos expedientes.</p> <p>De lo anterior este concepto se considera en proceso de atención.</p> <p>Asimismo, en el segundo trimestre de 2017 el área auditada remitió a este OIC los "Lineamientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal", emitidos el 31 de mayo de los corrientes, por lo que se atendió lo relativo al establecimiento formal de los procedimientos de control de los procesos de nombramiento o contratación.</p>	70%*		<p><b>Cuarto Trimestre 2017</b></p> <p>En relación con la evaluación detallada de las capacidades profesionales y técnicas en los casos de nombramiento y contratación de nuevo personal, no se aportó documentación sobre este tema.</p> <p>Por lo anterior la recomendación preventiva se considera en proceso de atención.</p>	70%*



Dirección de Estrategia y Normalización  
Unidad de Control Interno

Recomendaciones Auditoría Externa 1 enero al 31 diciembre 2016 con informe de aclaraciones

No.	Año	Periodo sujeto a revisión	Tipo de Auditoría	Rubro o Cuenta Afectada	Tipo de observación	Clasificación observación	Recurrente	Fecha de Firma	Fecha Compromiso	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
													<p><b>Primer Trimestre 2018</b></p> <p>De la revisión a la información proporcionada por el área auditada, se observó que, en relación con los perfiles de puestos, las Direcciones de Área validaron los objetivos y funciones de los 123 puestos, para su integración en el Manual de Organización, los cuales sirvieron de base para elaborar las propuestas de descripciones y perfiles de puestos. Asimismo, se remitió a esta Área de Auditoría Interna, el Programa de Trabajo para la elaboración, revisión validación y registro de las descripciones y perfiles de puestos adscritos al organismo, el cual contempla la carga de información en materia de descripción y perfilamiento de puestos, misma que depende de los tiempos de aprobación y registro de escenarios organizacionales enviados vía el Sistema RH-Net a la SFP.</p> <p>De lo anterior este concepto se considera atendido.</p> <p>En relación, con la evaluación de desempeño periódicas para un seguimiento adecuado donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, el área auditada remitió a este OIC, lista de asistencia de la reunión de trabajo entre el personal de CENACE y la empresa Hay Group, proveedora del Servicio Integral de Alineación Estratégica y Gestión de Recursos Humanos del 01/02/2018, con la que se da inicio a las fases de referencia. Así como, los Programas de Trabajo de la empresa en comento, correspondientes a las fases "Modelo de Gestión del Desempeño" y "Modelo de Competencias".</p> <p>De lo anterior este concepto se considera atendido.</p> <p>Asimismo, en el segundo trimestre de 2017 el área auditada entregó a este OIC los "Lineamientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal", emitidos el 31 de mayo de los corrientes, por lo que se atendió lo relativo al establecimiento formal de los procedimientos de control de los procesos de nombramiento o contratación.</p>	100%*		<p><b>Primer Trimestre 2018</b></p> <p>Con respecto, a realizar una evaluación de las capacidades profesionales y técnicas en los casos de nombramiento y contratación de nuevo personal, el área auditada a través de la empresa Hay Group, desarrolla un Modelo de Competencias que permitirá contar con una evaluación a detalle de las competencias adecuadas a los servidores públicos del CENACE, las cuales servirán de apoyo a los procesos de ingreso, y cuyos resultados se integrarán en los expedientes de cada servidor público, por lo que dicho modelo se llevará a cabo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2018.</p> <p>De lo anterior la recomendación preventiva se considera como atendida.</p>	100%*



Dirección de Estrategia y Normalización  
Unidad de Control Interno

Recomendaciones Auditoría Externa 1 enero al 31 diciembre 2016 con informe de aclaraciones

No.	Año	Periodo sujeto a revisión	Tipo de Auditoría	Rubro o Cuenta Afectada	Tipo de observación	Clasificación observación	Recurrente	Fecha de Firma	Fecha Compromiso	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
2	2017	1 enero al 31 diciembre 2016	Estados Financieros	Control Interno	Control Interno	Bajo Riesgo	No	11/04/2017	30/11/2017	Administración y Finanzas	<b>No se cuenta con manuales de organización y procedimientos formalmente establecidos en materia de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este hecho dificulta el entendimiento de las políticas utilizadas y de los controles establecidos, lo cual no permite la plena eficiencia de las actividades operativas, administrativas y contables de la entidad.</b>	La Administración debe elaborar y formalizar un manual de organización y de procedimientos en materia Presupuestal, Contable y Tesorería, con el objeto de tener uniformidad en los procesos administrativos y de control, asimismo, consideramos importante que dichos manuales se den a todo el personal involucrado en la realización y registro de las operaciones, mejorando también la eficiencia operativa y administrativa y, en consecuencia ayudará a tomar decisiones oportunas y objetivas.	<p><b>Segundo Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante oficio No. CENACE/DENAFM-SEN-JUCI/049/2017, la Unidad de Control Interno remitió a este OIC, el programa de trabajo de las actividades a realizar durante el segundo semestre de 2017, el cual contempla la elaboración y aprobación del Manual de Contabilidad. Asimismo, el área auditada entregó el calendario de actividades para la elaboración y aprobación de los Manuales de Presupuesto y Tesorería. Cabe mencionar, que la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones de la presente observación es el 30 de noviembre de 2017.</p> <p><b>Tercer Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante oficio número CENACE/SF/341/20 7, el Subdirector de Finanzas informó al OIC que "De acuerdo con los planes de trabajo para la atención de la recomendación relacionada con la elaboración de los manuales de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, estos se encuentran en un alto grado de avance, incluso algunos en proceso de revisión final, su conclusión está prevista para el 30 de noviembre del presente año ...". En relación con el Manual General de Organización del CENACE, el área auditada remitió al Órgano Fiscalizador dicho Manual, el cual se formalizó en julio del año en curso, mismo que se constató su publicación en la liga electrónica de la normateca interna del CENACE. Cabe mencionar, que la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones de la presente observación es el 30 de noviembre de 2017.</p> <p><b>Cuarto Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante oficio número CENACE/DAF-SF/793/2017, el Jefe de la Unidad de Operación Financiera proporcionó a el Área de Auditoría Interna los siguientes Manuales de Procedimientos:</p> <p>Procedimientos de Tesorería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para Apertura de Cuentas Bancarias y Administración de Servicios Bancarios</li> <li>• Procedimiento para la Planeación y Previsión de Fondos Financieros</li> <li>• Procedimiento para la Conciliación Bancaria</li> <li>• Procedimiento para la Recepción de los Ingresos</li> <li>• Procedimiento para la Formulación de Pagos</li> <li>• Procedimiento para la Formulación de Pagos con Fondos Fijos</li> <li>• Procedimiento para el Pago Mediante Cadenas Productivas</li> <li>• Procedimiento para el Reembolso de Ingresos Misceláneos</li> </ul> <p>Procedimientos de Presupuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Programación y Presupuestación del Anteproyecto del Presupuesto</li> <li>• Procedimiento de Formulación y Calendarización del Anteproyecto de Presupuesto</li> <li>• Procedimiento de Formulación del Presupuesto Corporativo de Ingresos</li> <li>• Procedimiento de Formulación del Proyecto de Presupuesto de Inversión</li> <li>• Procedimiento para la Elaboración del Programa de Contratos Plurianuales Tratamiento Específico</li> <li>• Procedimiento de Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal</li> <li>• Procedimiento de Ajuste de Techo al Presupuesto Devengable y Caja</li> <li>• Procedimiento de Transferencia del Presupuesto Autorizado de Inversión al Sistema Institucional de Información</li> <li>• Procedimiento de Control Presupuestario de Gasto Corriente</li> <li>• Seguimiento Trimestral del Ejercicio Presupuestal (RESEP)</li> </ul>	10%*	La Administración deberá actualizar de manera anual el manual de organización y procedimientos en materia de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de todas las operaciones realizadas en la entidad por cada una de las unidades operativas, administrativas y financieras que se encuentren incluidas, documentando la evidencia de elaboración y autorización del personal jerárquico correspondiente.	<p><b>Segundo Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante oficio No. CENACE/DENAFM-SEN-JUCI/049/2017, la Unidad de Control Interno remitió a este OIC, el programa de trabajo de las actividades a realizar durante el segundo semestre de 2017, el cual contempla la elaboración y aprobación del Manual de Contabilidad. Asimismo, el área auditada entregó el calendario de actividades para la elaboración y aprobación de los Manuales de Presupuesto y Tesorería. Cabe mencionar, que la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones de la presente observación es el 30 de noviembre de 2017.</p> <p><b>Tercer Trimestre 2017</b></p> <p>Mediante oficio número CENACE/SF/341/20 7, el Subdirector de Finanzas informó al OIC que "De acuerdo con los planes de trabajo para la atención de la recomendación relacionada con la elaboración de los manuales de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, estos se encuentran en un alto grado de avance, incluso algunos en proceso de revisión final, su conclusión está prevista para el 30 de noviembre del presente año ...". En relación con el Manual General de Organización del CENACE, el área auditada remitió al Órgano Fiscalizador dicho Manual, el cual se formalizó en julio del año en curso, mismo que se constató su publicación en la liga electrónica de la normateca interna del CENACE. Cabe mencionar, que la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones de la presente observación es el 30 de noviembre de 2017.</p> <p><b>Cuarto Trimestre 2017</b></p> <p>En relación con la recomendación preventiva, se indica en el oficio No. CENACE/DAF-SF/793/2017, que el Manual de Organización y Procedimientos en materia de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, serán revisados de manera anual cuando exista algún cambio o modificación en las operaciones realizadas en la entidad por cada una de las unidades operativas, administrativas y financieras, que se encuentren incluidas. De lo anterior esta recomendación se considera atendida.</p>	10%*
														60%*			60%*
														100%*			100%*



Dirección de Estrategia y Normalización  
Unidad de Control Interno

Recomendaciones Auditoría Externa 1 enero al 31 diciembre 2016 con informe de aclaraciones

No.	Año	Periodo sujeto a revisión	Tipo de Auditoría	Rubro o Cuenta Afectada	Tipo de observación	Clasificación observación	Recurrente	Fecha de Firma	Fecha Compromiso	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Informe de Aclaraciones	Avance	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
													Mediante oficio No. CENACE/DAF-SF/015/2018, el Subdirector de Finanzas remitió a esta Área de Auditoría Interna, el Manual de Políticas de Contabilidad Gubernamental para el Reconocimiento de Operaciones Contables del CENACE como Organismo Público Descentralizado". De lo anterior esta recomendación se considera atendida. En relación con el Manual General de Organización del CENACE, el área auditada remitió a este Órgano Fiscalizador dicho Manual, el cual se formalizó en julio del año en curso, mismo que se constató su publicación en la liga electrónica de la normateca interna del CENACE.				

\* El OIC considera un avance total de las recomendaciones correctiva y preventivas